
DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 587-20 que deroga los artículos 1 y 2 del Dec. No. 1189-04, y el Dec. No. 578-09, que designaron funcionarios en la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía y un comisionado dominicano en asuntos culturales en los Estados Unidos de América. G. O. No. 10994 del 30 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 587-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 1189-04, del 16 de septiembre de 2004, que designó a **Glennys Verence Thompson Polanco** como vicepresidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.

ARTÍCULO 2. Queda sin efecto la designación de **Cándido Ventura Ortega** como miembro de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, contenida en el artículo 2 del Decreto núm. 1189-04, del 16 de septiembre de 2004.

ARTÍCULO 3. Se deroga el Decreto núm. 578-09, del 10 de agosto de 2009, que designó a **Carlos Humberto Sánchez Morel** como comisionado dominicano de asuntos culturales en los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 4. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER